



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/03/2020.

Constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sená, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las diez horas del día cinco de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública presencial número IMPE/LP/03/2020, relativa a la contratación del servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales.

La sesión es presidida por el **ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio un saludo de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE
SECRETARIA TÉCNICA	C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS EN REPRESENTACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL	DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
ASESOR DEL ÁREA JURÍDICA	LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDÁRIZ MEZA EN REPRESENTACIIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE
INVITADO	LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA
INVITADO	LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Miss

Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.**municipiochihuahua**.gob.mx





Respuesta: Las capacidades de los cilindros podrán variar, no así la unidad de medida de su contenido.

Pregunta 2.- En la presente licitación se valorará la prestación del servicio en días, horas, días inhábiles, así como días festivos?

Respuesta: Sí, el servicio solicitado deberá proporcionarse las 24 horas y por el plazo de vigencia establecido en el contrato.

Pregunta 3.- En la presente licitación se valorará la experiencia prestada al Instituto Municipal de Pensiones?

Respuesta: Se valorará la experiencia en general por parte de los licitantes.

Pregunta 4.- En cuanto al lugar del servicio en el caso del servicio domiciliario a los pacientes que viven en los municipios cercanos, como Aldama ó Santa Eulalia, como se garantizará la prestación del mismo en días, horas, días inhábiles, así como días festivos?

Respuesta: El servicio domiciliario contempla a los pacientes del Instituto Municipal de Pensiones que así lo requieran, previamente autorizado por el Área Médica.

Pregunta 5.- Que tipo de controles se establecerán para garantizar el Instituto Municipal de Pensiones la baja de los equipos, cuando un paciente se dé de baja ó deje de usar el equipo?

Respuesta: Los controles se encuentran establecidos por parte del Área Médica, de la Subdirección de Planeación y Subdirección Administrativa: formato de baja de paciente.

Pregunta 6.- Como se garantizará el servicio personalizado en caso de una emergencia tanto en la institución o con el paciente?

Respuesta: El proveedor que resulte ganador deberá contemplar las necesidades y características particulares de cada caso.

C).- PRAXAIR MEXICO S DE R.L. DE C.V.

Punto de la convocatoria: inciso A) ANEXO G, Denominado Anexo Técnico (Hoja 6)

Pregunta 1: Indica que consiste en el servicio a licitar con todas las especificaciones requeridas, el cual deberá presentarse en medio impreso debidamente firmado en todas sus hojas, además de la manifestación de cumplimiento.

Dado que el anexo G es solo una hoja, se solicita a la convocante aclarar a que se refieren con:

a) Todas las especificaciones requeridas

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/03/2020, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO **DEL AÑO 2020.-**







Favor de aclarar ambos incisos

Respuesta:

- a) Las especificaciones requeridas se detallan en el Anexo G "Anexo Técnico", favor de remitirse a las bases.
- b) En el Anexo G "Anexo Técnico", no se detalla la manifestación de cumplimiento.

Punto de la convocatoria: inciso A.1) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, Punto 5 (Hoja 7)

Pregunta 2: Se solicita Original y copia de la última declaración anual del impuesto sobre la renta exigible. Para el caso de esta declaración, estos documentos son obtenidos de manera electrónica; se acepta esta impresión firmada autógrafamente por el representante legal como original? Así mismo, se solicita a la convocante aclarar si la copia simple debe de ir firmada autógrafamente por el representante legal. Favor de aclarar

Respuesta: Es correcto.

Punto de la convocatoria: inciso A.1) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, Punto 6 (Hoja 7)

Pregunta 3: Se solicita Original y copia de la última declaración exigible del pago del impuesto al Valor Agregado. Al igual que el punto anterior, el documento Original de esta declaración es un documento electrónico. Se solicita a la convocante indicar si para dar cumplimiento a este punto se podrá presentar la impresión del comprobante electrónico firmado en original por el representante legal, Así mismo, se solicita a la convocante aclarar si la copia simple debe de ir firmada autógrafamente por el representante legal. Favor de aclarar

Respuesta: Es correcto.

Punto de la convocatoria: ANEXO I "ANEXO ECONOMICO"

Pregunta 4.- Para el caso del servicio domiciliario a pacientes, ya sea con oxígeno, cpap y/o bpap, la unidad de medida normalmente utilizada es "día-paciente" para cualquiera de los 3 servicios. Este concepto incluye equipos y consumibles que el paciente requiere para cualquiera de las terapias mencionadas, a diferencia de solo cotizar por cilindro de oxígeno.

Se solicita a la convocante poder cotizar este servicio como "día-paciente"

Respuesta: Es correcto, Para el servicio domiciliario a pacientes, ya sea con oxígeno, cpap y/o bpap, la unidad de medida utilizada es servicio como día paciente.

Punto de la convocatoria: ANEXO I "ANEXO ECONÓMICO"

Pregunta 5.- Indica que se debe indicar un "IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA PARTIDA UNICA CON LETRA Y NUMERO". Para poder calcular un importe total se requiere saber las

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/03/2020, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO **DEL AÑO 2020.-**





Pregunta 5.- Indica que se debe indicar un "IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA PARTIDA UNICA CON LETRA Y NUMERO". Para poder calcular un importe total se requiere saber las cantidades de cada concepto a cotizar. Se solicita a la convocante indicar las cantidades de cada renglón para poder hacer el cálculo solicitado Favor de aclarar

Respuesta: Remitirse al Punto de la convocatoria: ANEXO I "ANEXO ECONOMICO"

Pregunta 6.- Para el caso del servicio domiciliario a pacientes, ya sea con oxígeno, cpap y/o bpap, la unidad de medida normalmente utilizada es "día-paciente" para cualquiera de los 3 servicios. Este concepto incluye equipos y consumibles que el paciente requiere para cualquiera de las terapias mencionadas, a diferencia de solo cotizar por cilindro de oxígeno. Así mismo para cumplimiento de la NMX-H-156-NORMEX y principalmente proporcionar seguridad en el domicilio del paciente con equipo de alta tecnología. Se solicita a la convocante poder cotizar este servicio como "día-paciente"

Respuesta: Es correcto, Para el servicio domiciliario a pacientes, ya sea con oxígeno, cpap y/o bpap, la unidad de medida utilizada es servicio como día paciente, debiendo el licitante ganador incluir los accesorios necesarios (mascarillas, cánulas, vasos humidificadores, concentrador) para el uso del mismo.

La Convocante entregará el modelo de contrato a celebrarse.

No habiendo más preguntas ni otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto, siendo las 11 horas con 32 minutos del día cinco de febrero del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:

ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL IMPE
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo Fequitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Who

Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx







ING. MANYA ARRIETA OSTOS

EN REPRESENTACIÓN DEL

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE Y ÁREA REQUIRENTE

DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DER SERVICIOS SUBROGADOS
Y AREA REQUIRENTE

LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDÁRIZ MEZA.
EN REPRESENTACIÓN DE LA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE

C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE

Y ÁREA REQUIRENTE

LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

12







C.P. MIGUEL NORIEGA GUZMÁN EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LICITANTES

C. JESÚS ALBERTO ANDUJO LIZARRAGA REPRESENTANTE DE CRYOINFRA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA S.A. DE C.V.

C.RAÚL ELEAZAR CÓRDOVA AMADOR REPRESENTANTE DE INFRA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA S.A. DE C.V.

C. MARCO HINOJOS FIGUEROA

C.BENJAMÍN BLANCO BAUTISTA REPRESENTANTE DE PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ESTA HOJA CONTIENE UNICAMENTE TRES FIRMAS DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2020 CELEBRADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS . -------

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/03/2020, CELEBRADA EL DÍA 5 DE EBRERO

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

13

who





OBSERVADOR

C.P. MIGUEL NORIEGA GUZMÁN

EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE.

Así mismo se cuenta presente la C.P.MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDARÍZ, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y área requirente de servicio objeto de la presente licitación.

Por parte de los licitantes interesados en participar se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
CRYOINFRA S.A. DE C.V.EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA S.A. DE C.V.	JESÚS ALBERTO ANDUJO LIZARRAGA
INFRA S.A. DE C.V. Y EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA	RAÚL ELEAZAR CÓRDOVA AMADOR
CRYOINFRA S.A. DE C.V.	
MARCO HINOJOS FIGUEROA (OXIMECH)	
PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	BENJAMÍN BLANCO BAUTISTA.

Siguiendo con el desarrollo de la junta de aclaraciones, se da cuenta de carta intención en participar por parte de los licitantes INFRA S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA S.A. DE C.V., quienes participan en conjunto, C. MARCO HINOJOS FIGUEROA y PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V., así como de preguntas y/o aclaraciones formuladas, las cuales se transcriben a continuación:

A).- INFRA S.A. DE C.V. y/o CRYOINFRA S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. Punto de la convocatoria: III.- GENERALIDADES DEL SERVICIO. Se indica en el Inciso C) **CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la Convocante en el anexo técnico (G).

Los insumos y materiales a utilizar se otorgaran por cuenta del licitante, señalados anexo técnico (G).

El tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes será a cargo del licitante incluyendo la descarga del producto solicitado en las direcciones indicadas en el anexo técnico (anexo G), obligándose el licitante a observar las medidas de seguridad que marque la normatividad vigente aplicable.

Entendemos que conforme a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 12. Los entes públicos tendrán las siguientes obligaciones:

III. Realizar la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, en los términos de la presente ley y de las demás disposiciones legales aplicables.

VI. Realizar las acciones necesarias para verificar la calidad, cantidad, precio y características de los bienes y servicios que se adquieren, arrenden o contraten.

Artículo 21. En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, los entes públicos deberán ajustarse a lo siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/03/2020, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.







VI. Las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materia.

Artículo 22. Los entes públicos formularan sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y a falta de estas, las normas internacionales.

Para dar cumplimiento a dichas Leyes. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

NORMAS OFICIALES	DESCRIPCIÓN
NOM-072-SSA1-2012	ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.
NOM-004-SCT/2008	SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-005-SCT/2008	INFORMACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-059-SSA1-2015	BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
NOM-007-SCT2/2010	MARCADO DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS.
NOM-073-SSA1-2015	ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS, ASÍ COMO DE REMEDIOS HERBOLARIOS.

De conformidad con lo establecido en artículo 54 de la Ley de Metrología y Normalización:

"Las Normas Mexicanas, constituirán referencia para determinar la calidad de los productos y servicios de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. Dichas normas en ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas."

Por lo que también se deberá observar el cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NORMAS MEXICANAS	DESCRIPCIÓN
NMX-H-156-NORMEX- 2010	GASES COMPRIMIDOS-RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOSREQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NMX-K-361-NORMEX- 2017	OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESIÓN Y LÍQUIDO CRIOGÉNICO) EN ENVASES-ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO, MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA), ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.
NMX-K-389-NORMEX- 2005	MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (H₂O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.
NMX-K-390-NORMEX-	MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DE

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/03/2020, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-







NORMAS MEXICANAS	DESCRIPCIÓN
2005	HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS
NMX-H-9809-1- NORMEX-2014	CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS.
NMX-K-663-NORMEX- 2017	CODIGO DE COLORES PARA ENVASES QUE CONTENGAN GASES MEDICINALES COMPRIMIDOS Y LICUADOS
NMX-H-9809-2- NORMEX-2016	CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS ESPECIFICACIONES PARA EL DISENO Y CONSTRUCCION DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA TEMPLADO Y REVENIDO RELLENABLES CON GAS CON RESISTENCIA A LA TRACCION IGUAL O SUPERIOR A LOS 1 100 MPa
Registro Sanitario vigente	Emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para: Oxígeno medicinal Nitrógeno Medicinal Aire Medicinal CPAP BPAP Concentrador Cánula Humidificador Mascarilla
Dictamen de verificación de cumplimiento de NOM- 005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas" emitido por una unidad verificadora acreditada ante la EMA y oficio de registro de dictamen emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.
Permiso único para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal.	Emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Y para la acreditación del cumplimiento de cada norma se deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, o en su defecto carta bajo protesta de decir verdad. ¿Es correcto nuestro razonamiento?

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/03/2020, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-







RESPUESTA: Si, es correcto.

Pregunta 2. Punto de la convocatoria: V.- GARANTIAS. Se pide en el Inciso B) GARANTIA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCION, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES: Que entregara el licitante que resulte ganador antes de que inicie la prestación del servicio.

En este sentido indicamos a la convocante que para expedir una fianza las compañías aseguradoras solicitan copia o por lo menos número y objeto del contrato. Por lo que entendemos que serán proporcionados dichos datos por lo menos 3 días hábiles antes de que inicie la prestación del servicio. ¿Es correcto nuestro razonamiento?

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 3. Punto de la convocatoria: A.1) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TECNICA. Solicitan en el Inciso 8) Copia simple de contratos y/o facturas que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante el último año. En este sentido entendemos que se refiere a contratos celebrados en el año 2019. ¿Es correcto nuestro razonamiento?

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 4. Punto de la convocatoria: A.1) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TECNICA. Solicitan en el Inciso 8) Copia simple de contratos y/o facturas que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante el último año.

En este sentido indicamos a la convocante que de acuerdo al principio de información reservada y confidencial, presentaremos contratos con Nombres y montos tapados y/o borrados. ¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta: Se acepta tapar el monto, así como el nombre de los representantes legales que figuran.

Pregunta 5. Punto de la convocatoria: A.1) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TECNICA. Solicitan en el Inciso 9) Original y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones patronales.

Indicamos a la convocante que los documentos antes solicitados son expedidos de manera electrónica por los Institutos mencionados, por lo que mi representada para dar cumplimiento a este requerimiento presentara impresos en hoja simple dichas constancias sin ser motivo de desechamiento de nuestra propuesta. ¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta: Se acepta. El documento impreso deberá rubricarse y estar foliado.

Pregunta 6. Punto de la convocatoria: VIII).- FIRMA DEL CONTRATO. Se indica que el licitante que resulte ganador deberá acudir al departamento Jurídico del IMPE en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al fallo adjudicatario, con la finalidad de formalizar el contrato respectivo.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/03/2020, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

WW







Conforme al artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que dice:

Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del proveedor y posteriormente, se recabara la firma del o los servidores públicos con las facultades necesarias para celebrar dichos actos.

Solicitamos a la convocante nos indique el plazo en el cual será entregado al licitante ganador el contrato firmado por los servidores públicos con las facultades necesarias para celebrar dichos actos.

Respuesta: El contrato será entregado para firma del proveedor en los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio.

Asimismo se aclara que un plazo de máximo cinco días se entregará al proveedor el contrato firmado por las partes que intervienen en el mismo a fin de que se preste el servicio por parte del proveedor, conforme a las cláusulas descritas en dicho contrato.

Pregunta 7. Punto de la convocatoria: IX).- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO. Se indica en el segundo párrafo: Los pagos del servicio se deberán facturar mensualmente a los 20 días posteriores a la fecha de expedición del contra recibo por parte del IMPE.

Entendemos que se refieren a que el Pago se realizara a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de expedición del contra recibo por parte del IMPE. ¿Es correcto nuestro razonamiento?

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 8. Punto de la convocatoria: XI).- DESCALIFICACION DE PROPUESTAS. Se indica en el Inciso d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante. Entendemos que se refieren a la parte que afecte la solvencia de la propuesta tanto técnica como económica, no así a elementos que afecten la lectura y redacción de los anexos (Puntos, coma, acentuación, palabras, mayúsculas, minúsculas, etc.). ¿Es correcto nuestro razonamiento?

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 9. Punto de la convocatoria: ANEXO G "ANEXO TECNICO". PARTIDA UNICA. Contratación del servicio de suministro de Oxígeno, gases medicinales y tratamiento del síndrome de apnea Obstructiva del sueño mediante el uso de equipos Cpap (Tratamientos para la apnea Obstructiva del sueño de moderada a grave) y Bpap (Sistema de ventilación mecánica utilizado como soporte respiratorio temporal en pacientes con dificultad respiratoria) domiciliario y para el área médica del Instituto Municipal de Pensiones, conforme a los siguientes insumos:

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO
Metro cubico de Oxigeno Medicinal (Cilindro de 9,5 M3)	
Metro cubico de Oxigeno Medicinal (Cilindro de 1 M3)	
Metro Cubico de Aire Grado Medicinal	

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

WW

y y

Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx







Metro cubico de Cilindro de Nitrógeno de Alta Pureza	
Arrendamiento diario de Equipo CPAP	
Arrendamiento diario de equipo BPAP	

Solicitamos a la convocante precisar las siguientes aclaraciones:

1. Entendemos que la unidad de medida para la contratación en cada descripción es:

DESCRIPCION	Unidad de Medida
Metro cubico de Oxigeno Medicinal (Cilindro de 9,5 M3)	Metro Cubico
Metro cubico de Oxigeno Medicinal (Cilindro de 1 M3)	Carga
Metro Cubico de Aire Grado Medicinal	Metro Cubico
Metro cubico de Cilindro de Nitrógeno de Alta Pureza	Metro Cubico
Arrendamiento diario de Equipo CPAP	Día/ Paciente
Arrendamiento diario de equipo BPAP	Día/Paciente

Y por lo tanto se deberá agregar en el Anexo I "Anexo Económico" una columna con la unidad de medida a fin de promover la transparencia de la oferta presentada por los licitantes. ¿Es correcto nuestro razonamiento?

Respuesta: Es correcto, se agregaría una fila de descripción en los ANEXOS "G" e "I" "Anexo Económico", la cual se denominara oxígeno medicinal domiciliario, a fin de que el licitante pueda describir el costo relativo a día/paciente y en el cual se deberá contemplar en dicho costo los accesorios (regulador, cánulas, mascarillas, concentrador, vaso humidificador) requeridos con el cilindro que se proveerá al derechohabiente. En caso de requerir oxígeno para traslado a consulta médica el licitante ganador proveerá el cilindro de oxígeno portátil y sus accesorios.

Asimismo se aclara que en el Anexos "G" e "l" se especificarán el Metro cubico de Cilindro de Nitrógeno de Alta Pureza será Cilindro de Nitrógeno de grado Medicinal.

Aclarando que en este momento se hará entrega a los licitantes disco con la modificación de dichos anexos.

 Solicitamos a la convocante aclarar si el requerimiento de Nitrógeno alta Pureza es grado Medicina o industrial.

Respuesta: Es grado medicinal.

3. Entendemos que De conformidad con lo establecido en artículo 54 de la Ley de Metrología y Normalización:

"Las Normas Mexicanas, constituirán referencia para determinar la calidad de los productos y servicios de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. Dichas normas en

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/03/2020, CELEBRADA EL DÍA 5 DÉ FEBRERO **DEL AÑO 2020.-**







ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas."

El proveedor deberá suministrar el oxígeno, gases medicinales, industriales, así como mezcla de ellos, conforme a las especificaciones establecidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) última edición que a continuación se detallan:

GAS MEDICINAL	CARACTERÍSTICA
Oxígeno (O2)	Pureza mínima requerida 99.5 % (v/v) de O2, ≤300 ppm (v/v) CO2, ≤5.0 ppm (v/v) CO, ≤100 ppm (v/v) H2O, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos.
Nitrógeno (N2)	Pureza mínima requerida 99.5 %(v/v) de N2, ≤300 ppm (v/v) CO2, ≤67 ppm (v/v) H2O, ≤50 ppm (v/v) O2.
Aire Medicinal	Pureza requerida ≥20.4% y ≤ 23.5 % (v/v) de O2, ≤300 ppm (v/v) CO2, ≤1.0 ppm SO2, ≤0.1 mg/m3 Aceite, ≤2.0 ppm NO/N2O, ≤5.0 ppm CO, ≤67 ppm (v/v) H2O.

¿Es correcto nuestro razonamiento?

Respuesta: Es correcto.

4. El proveedor deberá prestar el suministro conforme a la siguiente especificación: Deberá proporcionarse un tanque cilíndrico, metálico con una capacidad de 6.0 a 12.0 m³, que se utilice únicamente para aplicaciones medicinales, a una presión máxima de 150 a 300 Kg/cm² con un capuchón protector para la válvula superior del cilindro que deberá de ser fijo y de acero o plástico reforzado, debiendo contar con un regulador de presión que facilite el control de las dosificaciones en litros por minuto; y/o concentrador de respaldo (cuando sea determinado), estos deberán contar con los accesorios desechables necesarios (catéteres nasales, mascarillas sistema Venturi, mascarillas con bolsa reservorio, mascarillas con reinhalación parcial y sin reinhalación, humidificador de burbuja fina y niples adaptadores). Así como contar con un sistema de flujo de 0-15 l/m. ¿Es correcto nuestro razonamiento?

Respuesta: Es correcto.

B).- MARCO HINOJOS FIGUEROA

Pregunta 1.- La adjudicación se tendrá que ajustar a lo señalado en la partida única del anexo G, en cuanto a capacidades?

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Who

Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx